

- Un representante de la Junta Pro-Corpus (en este caso sólo en lo referido a las Fiestas del Corpus).  
Secretario: -El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o en su defecto el Jefe de Sección de Cultura y Festejos.

7

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio si se estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser galardonadas. El mero hecho de la presentación de obras supone para el autor el conocimiento y aceptación de las bases y decisiones del Jurado.

8

Todos los trabajos admitidos serán expuestos al público en las Salas de la Posada de la Hermandad, dictándose los fallos respectivos en las fechas referidas en la condición segunda.

9

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo se reserva los derechos de edición y demás correspondientes, y podrá modificar, si fuera necesario, las fechas de las celebraciones, avisando oportunamente a los autores de las obras.

*Casas Consistoriales. Octubre, 1993*

---

**Concejalía de Festejos**



*Mantén limpia tu Ciudad.*

**CONCURSOS**

carteles

carnaval

corpus

christi

feria

**1 9 9 4**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TOLEDO**